



PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACION DEL LITOTAL

VILLA DE LOS BARRIOS (CADIZ)



INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y del PECLA.
- 1.2. Ámbito de aplicación del Plan.
- 1.3. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1. Características geofísicas del territorio afectado.
- 2.2. Estructura urbana; condiciones urbanísticas. Demografía.
- 2.3. Descripción y localización de infraestructura de apoyo.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Caracterización del riesgo.
- 3.2. Catálogo de elementos vulnerables.
- 3.3. Riesgos asociados.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1. Responsable local de la emergencia. Funciones.
- 4.2. Composición y funciones de los órganos de Dirección del Plan.
- 4.3. Determinación del CECOPAL.
- 4.4. Servicios operativos locales. Composición y funciones. Integración en los Grupos Operativos del PECLA.
- 4.5. Asignación del representante en el Comité Asesor del PECLA.

5. OPERATIVIDAD

- 5.1. Comunicación CECOPAL-CECOP.
- 5.2. Notificación de la emergencia.
- 5.3. Activación del PAL: criterios y procedimientos.
- 5.4. Conexión-integración operativa con el PECLA.
- 5.5. Desactivación del PAL: Criterios y procedimientos.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

- 6.1. Implantación y mantenimiento.
- 6.2. Formación y capacitación.
- 6.3. Actualización y revisión.



ANEXOS

ANEXO I Zonas y Población potencialmente afectadas.

ANEXO II Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

ANEXO III Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones de alojamiento.

ANEXO IV Catálogo de medios y recursos.

ANEXO V Relación de empresas obligadas a elaborar plan de autoprotección.

ANEXO VI Cartografía.



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Actuación Local ante el Riesgo de Contaminación del Litoral Villa de Los Barrios, se configura como elemento básico de gestión en aquellas emergencias provocadas por distintos vertidos que puedan afectar a la playa y estuarios de los ríos del municipio, ya sea provocado por accidente de buques, industrias o cualquier otro tipo de instalación.

Con este plan se pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos y órganos de intervención en situaciones de emergencia.

El presente plan se integrará en el PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL LITORAL EN ANDALUCÍA (PECLA) como parte del plan específico, adaptando su esquema orgánico-funcional, de acuerdo con las directrices establecidas en él.

1.1. Objetivos y justificación del Plan en el contexto de la planificación local y del PECLA.

El presente plan establece la estructura organizativa municipal y los procedimientos de actuación para dar respuesta ante situaciones de emergencia en las que se origine la contaminación del litoral perteneciente al término municipal de Los Barrios, disponiendo de un dispositivo permanente de información, previsión, alerta y actuación y estableciendo los medios y recursos que se habilitarán en el Municipio para dar una respuesta rápida y adecuada ante situaciones de emergencia así como la coordinación de estos medios con los aportados por otras Administraciones Públicas.

Debido al número de Organismos y Administraciones que intervienen en la prevención e intervención, es por lo que se impone, según se desprende del PECLA, la necesidad de coordinar todos los medios con el fin de optimizar al máximo los recursos en las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de Seguridad, impidiendo el acceso a la zona contaminada.
2. Actuaciones sanitarias, proporcionando a contaminados y accidentados, los primeros auxilios y su traslado al Centro Sanitario más adecuado.
3. Actuaciones de prevención a los bañistas para evitar riesgos innecesarios.
4. Actuaciones para combatir eficaz y rápidamente la contaminación accidental de la playa.
5. Enviar a zonas seguras las sustancias contaminadas, evitando nuevos focos de contaminación.



1.2. Ámbito de aplicación del Plan.

El ámbito de aplicación del presente plan, se extiende a todo el litoral correspondiente a los 750 metros que comprende la playa de Palmones, sita en la Villa de Los Barrios, destacando especialmente aquellas zonas de mayor riesgo previsible, siendo sus límites por una parte con Algeciras y por otra con San Roque.

1.3. Marco legislativo y desarrollo del proceso de elaboración, aprobación y homologación.

Constituye el marco normativo básico:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Orden comunicada, de 23 de febrero de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental (PNC).
- Acuerdo de 23 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Norma Marco de Planificación de Emergencia ante Contaminación del Litoral.

El presente Plan, se elabora como parte del plan específico de emergencia de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Como normativa sectorial se considera las directrices de la Orden Comunicada del Ministerio de Fomento de 23 de febrero de 2001.

La aprobación del presente plan de ámbito local ante el riesgo de contaminación del litoral corresponde al Pleno de la Entidad Local, debiendo ser sometido a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, determinándose su adaptación a los contenidos mínimos previstos en el PECLA y demás disposiciones de aplicación así como la integración en el sistema de respuesta articulado por el mismo. También deberá integrarse en el Plan de Emergencia Municipal.



2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El término municipal de Los Barrios limita con la Bahía de Algeciras, en sus dos kilómetros de costa entre las desembocaduras de los ríos Guadarranque y Palmones, formando la desembocadura de este último el paraje natural de las marismas.

Geográficamente los municipios más cercanos son Algeciras, motor administrativo del Campo de Gibraltar y San Roque distribuidos en diferentes núcleos y más hacia el interior con los términos municipales de La Línea de la Concepción, Tarifa, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Jimena y Tesorillo.

La extensión total del municipio es de 35.466 Ha. (354,66 Km²), de los cuales el 77% queda englobado dentro del Parque Natural Los Alcornocales.

El municipio está inmerso en el Parque Natural de Los Alcornocales y tomando como punto de referencia el núcleo urbano de Los Barrios podemos encontrar numerosos espacios naturales.

2.1. Características geofísicas del territorio afectado

A continuación se expondrán las características de las distintas zonas que podrían ser afectadas por vertidos contaminantes:

Playa de Palmones se extiende a lo largo de 750 m y 30 m de ancho. Es un tipo de playa urbana de arena fina dorada que presenta oleaje suave, siendo su ocupación alta en los meses de verano.

Las coordenadas de la Playa de Palmones son 36°10'29"N 5°25'42"W.

Esta playa se sitúa en una barriada pesquera repleta de restaurantes.

En esta playa se puede practicar el surf. Cuando en Tarifa el viento de levante es demasiado fuerte, la playa de Palmones se encuentra con dos o tres puntos menos de viento. Está situada en la desembocadura del río Palmones, produce bancos de arena que levantan algunas olas fáciles, aunque a veces llega a tener un oleaje fuerte.

Los datos detallados de la playa de Palmones son los que se relacionan a continuación:

LONGITUD PLAYA: 750 metros

ANCHURA MEDIA: 30 metros

GRADO OCUPACIÓN: Medio

GRADO URBANIZACIÓN: Semiurbana

PASEO MARÍTIMO: Si



TIPO DE PLAYA

COMPOSICIÓN: Arena
TIPO ARENA: Dorada
CONDICIONES BAÑO: Aguas tranquilas
ZONA DE FONDEO: No
NUDISTA: No

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

PRESENCIA VEGETACIÓN: Si
ZONA PROTEGIDA: Paraje Natural "Las Marismas"

SEGURIDAD

EQUIPO DE VIGILANCIA: Si
SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO: Si
POLICÍA LOCAL: Si - Teléfono (956) 620780
EQUIPO SALVAMENTO: Si

HOSPITAL MÁS CERCANO

NOMBRE: Hospital Punta Europa
DIRECCIÓN: Ctra. Getares s/n. Algeciras
TELÉFONO: (956) 025000
DISTANCIA APROXIMADA A PLAYA: 15 Km

ACCESOS

TIPO DE ACCESO: Constan en Cartografía adjunta
SEÑALIZACIÓN DE LOS ACCESOS: Si
ACCESOS MINUSVÁLIDOS: Si

TRANSPORTE

AUTOBÚS: Interurbano (Línea Palmones)



SERVICIOS

ASEOS: Si

DUCHAS: Si

TELÉFONO: Si

PAPELERAS: Si

SERVICIO DE LIMPIEZA: Si

PASARELAS ACCESO: Si

ALQUILER DE SOMBRILLAS: No

ALQUILER DE HAMACAS: No

ALQUILER DE NÁUTICOS: No

KIOSKOS BALNEARIOS: Si

CLUB NÁUTICO: No

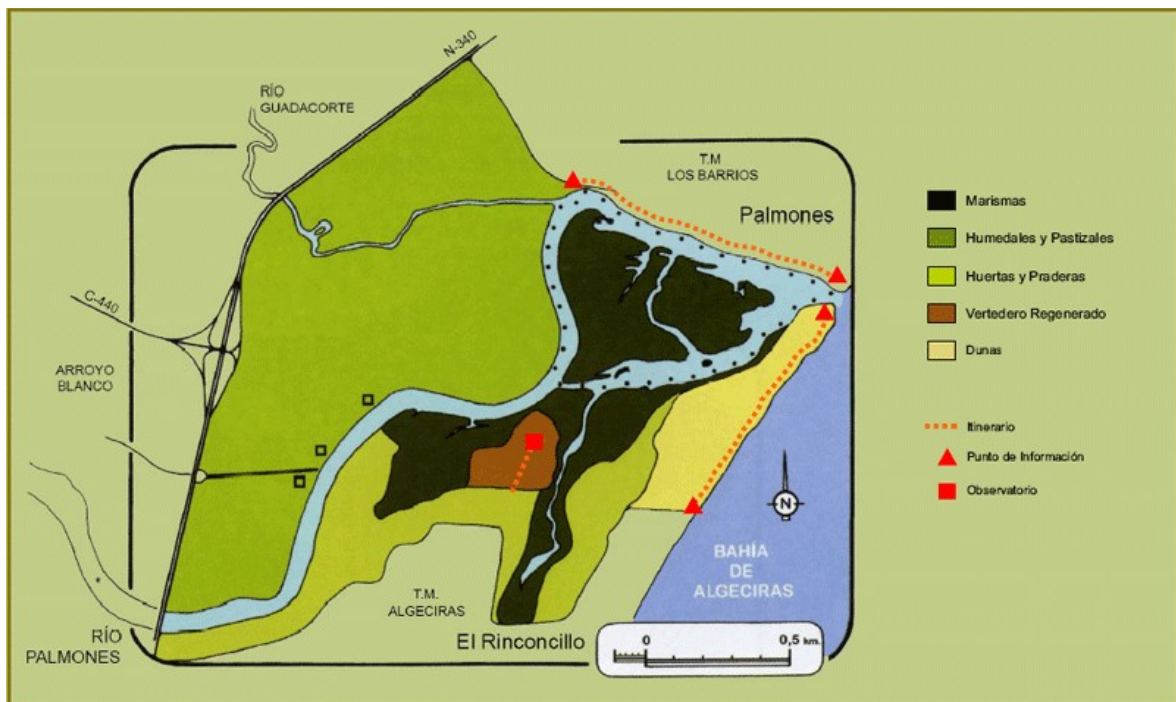
ZONA SUBMARINISMO: No

PUERTO DEPORTIVO: Puerto Deportivo de Algeciras / Distancia: 5 Km

Río Palmones o río de las Cañas es un corto río costero situado en la comarca del Campo de Gibraltar. Tiene una longitud de 37 km. Nace en Sierra Blanquilla. Cerca de su nacimiento se le unen los arroyos de Melta y de Los Garlitos por las márgenes derecha e izquierda respectivamente. En el tramo medio, aportan sus aguas los arroyos de Valdespera y Valdeinfierno, el arroyo de Benharas, Matavacas y Botafuego. En su desembocadura recibe a su afluente mayor, el río Guadacorte. Sus últimos metros discurren por una zona de marismas, el Paraje Natural de las marismas del Río Palmones, para desembocar en la Bahía de Algeciras.

El río Palmones sirve, en parte de su extensión, como límite entre los términos municipales de Algeciras y Los Barrios y da nombre al barrio donde desemboca, la barriada de Palmones.

En cuanto a espacio de valor ecológico, Las Marismas del río Palmones conforman un humedal de vital importancia, gracias en gran parte a su estratégica situación geográfica dentro de la Bahía de Algeciras, jugando un papel imprescindible en la migración de las aves silvestres de Europa Occidental a través del Estrecho de Gibraltar. La situación de este Paraje Natural, uno de los más significativos de la Ornitología española y europea, confiere a la zona un ideal observatorio natural.



La desembocadura del río Palmones constituye el único reducto natural de la bahía de Algeciras, su área de mayor importancia ornitológica abarca 240 hectáreas, encontrándose actualmente protegidas 58 hectáreas bajo la figura de "Paraje Natural" y bajo las prescripciones que dicta la Ley por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (ley 2/1989 de 21 de Julio).

La delimitación geográfica del Río Palmones se encuentra ubicada en la separación del Municipio de Los Barrios con Algeciras, concretamente en las coordenadas 36°10'22.88"N 5°25'50.54"W.

Río Guadarranque.- Es un corto río costero que tiene una longitud de 43 km. Nace en el monte de Castellar, a escasa distancia de la ciudad de Castellar Viejo y vierte sus aguas en la Bahía de Algeciras. Cerca de su nacimiento se le unen los arroyos de Madre Vieja, el más importante de cuantos posee, y hacia la cuenca media los arroyos Dulce y Miraflores entre otros afluentes de menor importancia. La cuenca Guadarranque-Palmones forma parte de la Cuenca hidrográfica del Sur y tiene una extensión de 765 km². Este río abastece a gran parte de la población campo gibraltareña gracias a dos embalses situados en su cauce alto, la presa del Guadarranque con capacidad para 87 hm³ y la presa de Charco Redondo con 82 hm³, y a un amplio acuífero junto al Río Palmones de origen pliocuaternario de unos 105 km².



Puertos del Polígono Industrial Palmones

Los puertos industriales ubicados en el Polígono Industrial de Palmones son el puerto de Acerinox y el de la Central Térmica.

El muelle de Acerinox se corresponde con las coordenadas 36°10'33"N 5°25'15"W y prácticamente está destinado al desembarco de chatarras, para su correspondiente tratamiento dedicado a la fabricación de aceros inoxidables.

En el muelle de la Central térmica (Gibraltar Intercar) es donde se desembarca otra importante mercancía; siendo esta el carbón, destinado principalmente al uso propio de la propia central. La Central Térmica Los Barrios consta de un grupo térmico destinado a la producción de energía eléctrica, con una potencia instalada de 567,5 MW.

Finalmente en cuanto a valor social y económico se refiere, se puede decir que se pueden hacer constar en este plan, aquellos datos que fueron recopilados para el Plan de Emergencias Municipal siendo estos que en este término municipal se alberga desde los años 70 del siglo XX la primera planta de Acerinox, que actualmente es uno de los mayores grupos siderúrgicos del mundo y cuenta con otras fábricas en Kentucky (Estados Unidos) y Sudáfrica.

Desde mediados de los 80 se instaló en el municipio la central térmica de Los Barrios, alimentada con carbón, para proporcionar energía a la potente industria del Campo de Gibraltar, que tiene el mayor complejo industrial de Andalucía.

Dicha central perteneció a Endesa, que absorbió a la anterior propietaria, Sevillana de Electricidad, y desde 2008 pertenece a la multinacional alemana E.ON.

En Los Barrios se ha promovido en los últimos años el parque comercial Las Marismas, que pasa por ser uno de los mayores de Andalucía, con operadores como Carrefour, Leroy Merlín, Decathlon, Toys R us, Menaje y Hogar, Media Mark, Kiabi, Lidl, Norauto, Aldi, Día, Visionlab, Burguer King, McDonald's, Bricor, Odeón Multicines, así como otro tanto más de tiendas especializadas.

En el Parque Empresarial Las Marismas, se promovió el Parque Empresarial TecPal, que cuenta con un centro de negocios del grupo Azabache, las Torres de Hércules, del grupo cordobés Valcruz, que será por el momento el edificio de oficinas más alto de Andalucía, un tercero de Arttysur y un gran edificio de oficinas que fue construido por Sotonuve Inversiones.



2.2. Estructura urbana; condiciones urbanísticas. Demografía.

La Villa de Los Barrios, se encuentra ubicada al sur de la provincia de Cádiz, ocupando una céntrica posición dentro de la comarca del Campo de Gibraltar. Es un municipio con una acusada tendencia expansiva desde el punto de vista urbanístico.

Su posición en el centro geográfico del área metropolitana de la Bahía de Algeciras y las posibilidades de crecimiento de su casco urbano lo convierten en un municipio atractivo para residencia de habitantes de poblaciones cercanas. Ello tiene como consecuencia que sea uno de los municipios que más ha cambiado su fisonomía en las últimas décadas y por tanto nuevos elementos se van incorporando que vienen a alterar la orografía, la naturaleza y usos de los suelos o los usos de infraestructuras de abastecimiento y evacuación.

Con independencia de la parte positiva de estos procesos de expansión, aparecen nuevas situaciones de riesgos inherentes a esta dinámica de crecimiento.

Los Barrios tiene una población de 25.875 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Los Barrios	18.036	8.976	9.060
Palmones	2.230	1.137	1.093
Los Cortijillos	3.628	1.880	1.748
Puente Romano	332	172	160
Guadacorte	1.649	876	773
Total de habitantes de Nacionalidad Extranjera 2.407			
Porcentaje de habitantes menores de 20 años – 5.471			
Porcentaje de habitantes mayores de 65 años – 3.723			

No obstante resaltaremos la Barriada de Palmones, por estar más cerca de la zona de riesgo en caso de vertido en la playa.

Palmones se sitúa al sur de la provincia de Cádiz, ocupando una céntrica posición dentro de la comarca del Campo de Gibraltar, con una franja de litoral de dos kilómetros y lindante con los municipios de Algeciras y San Roque.



La aldea marinera de Palmones, está situada en la desembocadura del río del mismo nombre, formando sus marismas el paraje natural “Las Marismas del Río Palmones” humedal de vital importancia, ya anteriormente explicado.

Próxima a la playa y a la desembocadura del río Palmones se encuentra la torre vigía, construida en principio como defensa de la piratería turca, y posteriormente, como voz de alarma de los navíos ingleses. Fue construida en el siglo XVI y se llamó Torre de Entre Ríos, actualmente está rodeada de un inmenso parque, el de La Torre, de más de 9.000 metros de zona verde.

Es tradicional durante las Fiestas de su patrona, la Virgen del Carmen, la procesión en barco por el río.

Población: Tiene una población menor de edad (0 a 17 años) del 20,28%, mayor de edad (18 a 65 años) del 67,27% y en edad comprendida entre los 66 a 97 años un total del 11,92%.

Clima: Está comprendido dentro del tipo climático mediterráneo o templado cálido, veranos calurosos e inviernos suaves.

Las lluvias anuales suelen pasar de los 900 mm/m². Por su proximidad al Estrecho de Gibraltar tiene una acusada humedad y está bajo la influencia de los vientos de Levante y Poniente.

Paisaje: El curso bajo del río Palmones con sus meandros y tranquilas aguas es un lugar idóneo donde acuden numerosos aficionados a la pesca con caña.

Economía: Entre los recursos industriales y servicios destacan la planta de laminados de aceros, Acerinox, que es una de las de mayor producción nacional, la Central Térmica de producción Eléctrica, y el Parque Comercial y de Ocio “Las Marismas de Palmones”, uno de los mayores de Andalucía. Tiene las mejores instalaciones para realizar todas las actividades de ocio y recreo. Esta superficie recibe su nombre de la ubicación en la que se sitúa: Cerca del Paraje Natural “Las Marismas del Río Palmones”. Es el único Parque Comercial y de Ocio del Campo de Gibraltar y su situación lo hace envidiable debido a sus comunicaciones.

Comunicaciones: Centro Geográfico del Campo de Gibraltar, la delimita la nueva autovía que enlaza Algeciras con la Costa del Sol y la de la Ruta del Toro Jerez-Los Barrios.



Junta Municipal de Distrito de Palmones



Palmones vivió el 11 de Noviembre de 2004 una jornada histórica dando un gran paso en la reivindicación de su propia identidad, con la constitución de la Junta Municipal de Distrito –Segunda en la provincia de Cádiz-, organismo que dota a la población de autonomía administrativa en la que se gestionará hasta 16 competencias municipales. Es una vieja reivindicación que reconoce la idiosincrasia de los palmoneños. La importancia de esta Junta estriba en la colaboración y el apoyo vecinal.

La forman cinco vocales representados en proporción a los votos obtenidos en el ámbito territorial de Palmones.

La Junta está compuesta por la Presidencia, que representa el Alcalde de Palmones, el Consejo de Distrito como órgano ejecutivo formado por la presidencia, vocal y un secretario y el Pleno de Distrito, que es la institución de asesoramiento y consulta, compuesta por Presidente, Consejo de Distrito, y representantes de Asociaciones.

Bandera:



Simboliza la desembocadura de los ríos Palmones y Guadarranque, que es precisamente donde se encuentra ubicada la población marinera de Palmones. La franja blanca da significado a las salinas que antiguamente ocupaban el suelo de Palmones. Salinas Romanas, que abastecían a Carteia (Guadarranque) y a Baelo Claudia (Bolonia), sales que se usaban para la conserva del pescado en salazón.

2.3. Descripción y localización de infraestructura de apoyo



En el término municipal de Los Barrios se produce la conexión de dos importantes arterias de comunicación de la Comarca y la Provincia de Cádiz: Las autovías A-7 y la A-381.

Existen otras vías rodadas de menor entidad que suponen enlaces locales y comarcales siendo estas la CA-9207 Los Barrios-Estación de San Roque, CA-9208 Los Barrios-Algeciras.

La Estación ferroviaria de Los Barrios es en la práctica un apeadero de una sola vía dotado de vías de maniobra. Los tiempos medios de desplazamiento son: 8 minutos a Algeciras, 7 minutos a la Estación de San Roque, (2 horas, 36 minutos a Bobadilla con paradas).

Existen dos pequeños Puertos Industriales que permiten buques de gran calado gestionados por las empresas Gibraltar Intercar y Acerinox, para uso exclusivo de estas sociedades y ambos se encuentran en el Polígono Industrial de Palmones (antes reseñados).

En el descansadero de Matavacas, se encuentra el Helipuerto de la Agencia Tributaria completándose así el mapa de las principales vías de comunicación del término.

Además de estar conectado también mediante el servicio de autobuses.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Caracterización del riesgo

El riesgo de contaminación en la playa de Palmones puede tener su origen, en una avería de un buque que transporte algún tipo de combustible, muy probable por el tráfico marítimo existente en el estrecho, vertidos de alguna terminal o industria situada en el litoral, hay que tener en cuenta que en esta zona se encuentra ubicado el polígono industrial de Palmones cerca de la playa, etc..., es evidente que si el accidente se produce en época estival cuando mayor afluencia de público hay en la playa, el riesgo se agravará por las consecuencias que puede acarrear a la población.

En las desembocaduras de los ríos Palmones y Guadarranque en caso de vertido, serían debidamente colocadas barreras de contención lo más pronto posible, para evitar así



que el vertido entrase estuario adentro y pudiese afectar al agua de riego en diversos lugares del municipio así como a la biodiversidad animal de los mismos.

Las etapas metodológicas fundamentales que constituyen el proceso de análisis de riesgos son:

- Estudio de la Vulnerabilidad (V), identificando elementos que por sus características intrínsecas o situación geográfica pueden verse afectados de forma negativa por un vertido. Se desarrolla un tratamiento diferenciado para los elementos de valor ecológico y los de valor socioeconómico.
- Estudio de la Exposición (E), mediante la identificación y caracterización de las sustancias peligrosas y su afección a la vida, y el estudio de los procesos que determinan la evolución de un vertido en el mar. Se equipara la exposición a la cantidad de vertido que alcanza un tramo concreto de la costa. Esta magnitud se determina mediante modelos de simulación, introduciendo los potenciales factores de afección de tipo meteorológico.
- Análisis de la Peligrosidad (P), definida como la frecuencia o probabilidad de ocurrencia de accidente en una zona determinada.

DETERMINACIÓN DE ÍNDICES.

Índice de vulnerabilidad (V)

- 0.- Inexistente.
- 1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

Índice de exposición (E)

- 0.- Sin exposición.
- 1.- Pequeña exposición sin afectados.
- 2.- Pequeña exposición con algún afectado o víctima mortal.
- 3.- Importante exposición con numerosos afectados y posibilidad de algunas víctimas mortales.
- 4.- Exposición muy grave o daños con irreparables con posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

Índice de peligrosidad (P)



- 0.- Inexistente.
- 1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

La resultante de cálculo riesgo (R) se obtiene a través de la siguiente expresión matemática: $R = V \times E \times P$ donde:

V = vulnerabilidad
E = exposición
P = peligrosidad

EN CUANTO A RIESGO ECOLOGICO															
V					E				P				R		
0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	32

El riesgo ecológico por el transporte de mercancías peligrosas marítimo fluvial o bien por causas determinantes de las industrias en los alrededores a la playa, hasta la fecha a afectado a la misma con un resultado de Riesgo medio.

El valor socioeconómico ante la existencia de vertidos derivados de industrias o accidentes marítimos afectaría gravemente a la población de Palmones, hasta la fecha el riesgo socioeconómico sufrido es el que se relaciona en el siguiente cuadro: Riesgo Bajo.

EN CUANTO A RIESGO ECOLOGICO															
V				E				P				R			
0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	6

3.2. Catálogo de elementos vulnerables

Con respecto al tratamiento diferenciado, en el estudio de vulnerabilidad, que establece el PECLA para los elementos de valor ecológicos y los de valor socioeconómicos, en cuanto a los primeros como antes se reseñaba, se vería afectado el Paraje Natural "Las Marismas" cuya extensión es de 58 hectáreas y corresponde al estuario de las marismas de aguas salobres de la desembocadura del río Palmones, junto a la Bahía de Algeciras.



Entre las especies residentes destaca la presencia de la nutria, especie altamente protegida. Los valores botánicos del área son igualmente singulares.

El ecosistema dunar y de marisma presente se encuentra en gran regresión en la mayor parte del litoral mediterráneo por lo que su conservación es prioritaria para la legislación medioambiental actual.

Dentro del estuario protegido destaca la presencia de especies litorales adaptadas a la salinidad (halófitas) en una comunidad muy homogénea, de estrato herbáceo, formada casi exclusivamente por espartinas, juncos, carrizos y salicornias. El suelo sobre el que se desarrollan estas especies está formado por limos y materia orgánica en descomposición siendo mínima la presencia de arenas.

La contaminación podría afectar de forma importante al medio ambiente y en concreto al Paraje Natural “Las Marismas” viéndose dañado su gran valor ecológico, por lo que será considerado uno de los elementos vulnerables más digno de protección en caso de emergencia por contaminación.

Asimismo, los ríos Palmones y Guadarranque, compartidos ambos con los municipios limítrofes de Algeciras y San Roque, respectivamente, también lo incluimos en el apartado de vulnerables al ser una de las zonas más problemáticas en cuanto a vertidos se refiere, ya sea ocasionados por un accidente marítimo en el que estén involucrados varios buques y/o por contaminación producida por las industrias situadas en el puerto industrial de Palmones situado en Acerinox y Central térmica (Gibraltar Intercar).



Es de vital importancia la protección inmediata de la desembocadura de estos ríos para evitar la contaminación río arriba de los mismos, por lo que se solicitará a Salvamento Marítimo a través del CECM-112 Andalucía la instalación de barreras de contención hasta que se disponga de ellas en el municipio.

Como elementos vulnerables de valor socioeconómico incluiremos las viviendas cercanas a la playa ubicadas en C/ Almadraba que serían las mas afectadas por la emergencia; lugar donde al mismo tiempo se encuentra ubicado un Centro de Educación Especial.

El CEIP Virgen de Guadalupe, aunque no se encuentre colindante con la playa, está cercano a la misma (Avda. Andalucía), punto de especial interés por tratarse de un Colegio.

3.3. Riesgos asociados.

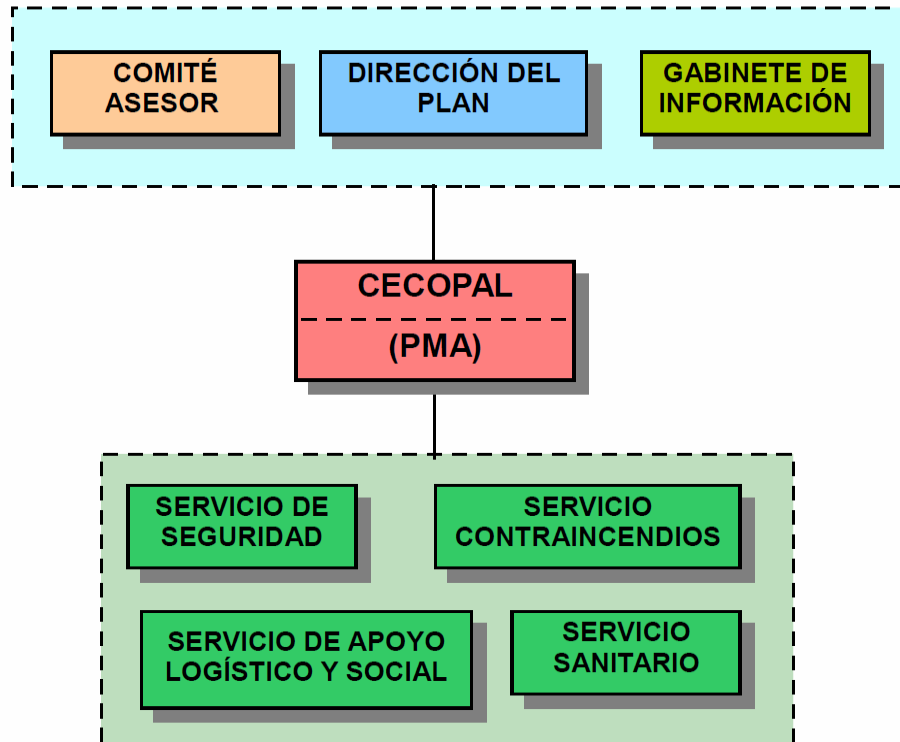
Se pueden considerar riesgos asociados, el uso que se da al agua de los ríos Palmones y Guadarranque, siendo éste el riego de diversos huertos particulares y más de un centenar de huertos de ocio del Ayuntamiento, los cuales son disfrutados por personas jubiladas, además del riego por aspersión de numerosos terrenos colindantes.

La contaminación afecta, asimismo, a todo el material de construcción obtenido de la zona afectada del río (arena y chinos). Últimamente, lo único que se obtenía era una especie de alquitrán debido a los continuos vertidos acumulados, por lo que se han tenido que suprimir las extracciones de material.

Otro riesgo asociado son las erupciones cutáneas sufridas en ocasiones por bañistas en la playa, debido a cualquier tipo de vertido que por su composición quizás no pueda observarse a simple vista.



4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN



4.1. Responsable local de la emergencia.

La Dirección del Plan de Actuación Local corresponde al Alcalde-Presidente de la Villa de los Barrios, que ostenta las competencias de protección civil y la máxima autoridad en el municipio, actuando de manera coordinada con la estructura provincial del PECLA donde se integrará el PAL por riesgo de contaminación en el litoral en caso necesario.

Se designará como suplente del Director del Plan, a la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Dirección	Miguel Fermín Alconchel Jiménez	699831909
Suplente	Pablo García Sánchez	639360023

Le corresponden las siguientes funciones:



- Evaluar la información recibida a efectos de declarar una posible emergencia.
- Activación del PAL Emergencia Situación 0.
- Comunicar al CECM-112 Andalucía la activación del PAL SITUACIÓN 0 por riesgo de contaminación en la playa.
- Decidir la constitución del CECOPAL.
- Convocar al Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar la fase operativa que proceda.
- Determinar y coordinar la información a la población, tanto la información destinada a adoptar medidas de protección como la información general sobre la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del plan.
- Actuar como representante de la localidad en el Comité Asesor de ámbito provincial perteneciente al PECLA.

4.2. Composición y funciones de los órganos de Dirección del Plan

La estructura de Dirección y Coordinación está compuesta por:

- Dirección del Plan.
- El Comité Asesor.
- Gabinete de Información.

La Dirección del Plan ya quedó explicada en el punto anterior.

El Comité Asesor

Es el órgano asesor y de apoyo en la toma de decisiones por parte de la Dirección del Plan en cuanto a la dirección y gestión de la emergencia se refiere. Estará integrado por los Concejales-Delegados del Municipio y todo recurso humano que el Director del Plan estime oportuno con respecto a una emergencia de estas características.

Los componentes del Comité Asesor son:



Responsable Servicio Salud Pública	Carlos Torres Revert	639277453
Responsable Servicio Protección Civil	María Angeles Ferral Pozo	617847595
Responsable Gabinete Información	José Manuel Laza Valle	600645618
Responsable Servicio Seguridad	Antonio Domínguez Davila	697395005
Responsable Servicio Intervención	Alfonso Egeda Quirós	085
Responsable Servicio Logístico y Acción Social	Maria de los Angeles Gallego Gavira	699831884
Suplente Servicio Salud Pública	Ignacio Moreno Jiménez	956024611
Suplente Servicio Protección Civil	Miguel Ángel Ríos Ramírez	681172674
Suplente Gabinete Información	Quien corresponda Gabinete Información	956582500
Suplente Seguridad Ciudadana	José Viaga Garrido	681205554
Suplente Servicio Intervención	Jefe de Turno Parque Bomberos	085
Suplente Servicio Logístico y acción Social	Quien corresponda Dpto. Servicios Sociales	956582514

Otros que podrán ser convocados en función de la emergencia por la dirección del Plan.

Concejala Urbanismo y Vivienda; Comercio e Industria; Participación Ciudadana; Transparencia y Calidad	Sara Lobato Herrera	699831912
Concejal Asesoría Jurídica y Juzgado de Paz; Planificación Económica, Financiera y Presupuestaria; Gestión Tributaria; Compras y Contratación; Personal; Informática, Estadística y Archivo Municipal	Manuel Muñoz García	649347949
Concejala Políticas de Igualdad; Formación y Empleo; Limpieza; Parques y Jardines	Cristina Silva Espinosa	617847506
Concejal Deportes; Educación	Antonio Raul Alvarez Salazar	-----
Concejal Palmones; Transporte Público; Movilidad y Vías Públicas; Alumbrado Público; Mantenimiento Urbano	José Antonio Gómez Guerrero	699831878
Concejal Patrimonio Histórico-Artístico, Cultura y Biblioteca; Feria y Fiestas; Juventud, Ocio y Tiempo Libre	Daniel Pérez Cumbre	699831914
Encargado General de Obras y Servicios	Antonio Miguel Aguilar Santos	681172649
Comandante del Puesto Principal de la Guardia Civil Los Barrios	Juan Francisco Becerra Gómez	649628181
Jefatura de Agrupación de Protección Civil	Juan Carlos Moreno Cote	682687587
Jefatura de Agrupación de Protección Civil	Sergio Rojas Vidales	681172831
Asesora Jurídica de Protección Civil	Ángeles García Campillo	655521220



Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.

- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Recomendar las medidas de protección más idóneas en cada momento para la población, el medio ambiente y los integrantes de los Servicios Operativos. Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamientos son necesarios para la aplicación de tales medidas.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información

Es el órgano que se hará cargo de organizar el sistema de información a la población, organismos y medios de comunicación, coordinara y elaborara la información sobre la evolución de la emergencia, informará de las recomendaciones que deba tomar la población etc. Estará integrado por el Gabinete de Información del Ayuntamiento de Los Barrios.

Será responsable del Gabinete de Información el Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento y actuará como suplente la persona que este designe en el momento en que sea necesario.

Responsable	José Manuel Laza Valle	600645618
Suplente	Quien corresponda	956582511



Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución a las distintas entidades administrativas del ámbito superior correspondiente.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.3. Determinación del CECOPAL

Es el Centro de Coordinación Operativa Municipal, en el cual se realizará la coordinación de todas las operaciones y la gestión de todos los medios y recursos que van a intervenir en las distintas emergencias.

Está ubicado en las instalaciones establecidas para el Plan de Emergencia Municipal del municipio, es decir en la Jefatura de la Policía Local sita en C/ Pablo Picasso, s/n de esta Localidad.

Se trata del centro receptor de alarmas y de todos los sistemas de información y bases de datos necesarios que ayudan al Director del Plan en la toma de decisiones y en la coordinación de las actuaciones que llevará a cabo.

Está dirigido por el Director del Plan, que ejercerá la movilización y la coordinación de los medios desde el mismo. Su actuación fundamental se centrará en asegurar que los medios solicitados se pongan a disposición de los Servicios Operativos a los que vayan destinados, así como a la población.

Cuando en el CECOPAL se integren los mandos de las distintas Administraciones Públicas, este se convertirá en CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada).

El CECOPAL permanecerá constituido durante la activación del plan, sin perjuicio de la constitución de Puestos de Mando Avanzado.



Tras la activación del PAL por el Director, este Centro tendrá como función principal, la de ser el Centro de mando Operativo de la emergencia, constituyéndose en centro receptor al que deben ser remitidas todas las informaciones y avisos sobre la evolución de la misma, así como en centro transmisor de la distribución de tareas y recursos.

El CECOPAL, mantiene comunicaciones tanto con el Puesto de Mando Avanzado, como con el resto de los órganos y entidades intervinientes.

No obstante, en caso de tener que ser activado el plan de emergencias por contaminación del litoral, será habilitado un Centro Auxiliar de Coordinación Operativa en la Junta Municipal de Distrito, sito en Avda. Andalucía de Palmones, a modo de Puesto de Mando Avanzado, por cercanía al lugar afectado.

Funciones:

- Recibir informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información o alerta.
- Movilizar los Servicios Operativos y mantener comunicación continua con los mismos.
- Garantizar las comunicaciones con los Puestos de Mando Avanzado en las zonas afectadas y atender sus solicitudes.
- Aplicar los protocolos de activación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del PAL.
- Trasladar información al CECOP provincial de la evolución de la emergencia local.
- Cualquier otra que decida el Director del PAL.

Para que el CECOPAL cumpla su misión de receptor de información sobre las posibles emergencias y su evolución, se consideran las siguientes fuentes de información:

- Los servicios de predicción y el CECEM-112 Andalucía.
- Los servicios públicos de limpieza de playas y ríos.
- Los Servicios Públicos de vigilancia de playas que puedan estar realizando acciones rutinarias de respuesta ante una emergencia.
- Testigos de una situación de riesgo.



4.4. Servicios operativos locales. Composición y funciones. Integración en los Grupos Operativos del PECLA.

La estructura operativa está basada en el establecimiento y la actuación coordinada de los Servicios Operativos bajo una dirección única.

Básicamente, ante cualquier emergencia menor o ante simples urgencias, estos servicios están formados por los servicios operativos ordinarios destacados en la playa de Palmones, que están constituidos con carácter permanente por miembros de la policía local y con funciones específicas relacionadas con el litoral. Se encuentran ubicados en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito sito en Avda. Andalucía de Palmones (lugar en el que se habilitará el PMA en caso de activación del Plan de Actuación Local).

Otros Servicios a destacar son el personal adscrito a la Delegación de medio ambiente del Ayuntamiento de Los Barrios y el personal de limpieza que realizan la ronda de inspección del litoral de forma rutinaria.

La estructura operativa establece cinco Servicios Operativos a través de los cuales se organiza la intervención y acción operativa en situaciones consideradas de emergencia:

- 1.- Servicio Técnico de Seguimiento.
- 2.- Servicio de Intervención.
- 3.- Servicio Sanitario.
- 4.- Servicio de Seguridad.
- 5.- Servicio de Apoyo Logístico y Social.

Composición y Funciones:

Servicio Técnico de Seguimiento

Está integrado por el siguiente personal técnico del Ayuntamiento y otros Organismos que se relaciona a continuación:

- Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento.
- Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento.
- Técnicos de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Veterinario del Ayuntamiento.
- Servicio de limpieza de playas y ríos.

Funciones:



El Servicio Técnico de Seguimiento, como función principal tiene la evaluación inicial y el seguimiento de las consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente, siendo otras funciones las siguientes:

- Transmitir al Director del Plan los datos sobre la situación.
- Limpiar las zonas afectadas por contaminación prestándole especial atención a las marismas de la zona y a la fauna existente en la misma.
- Determinar los daños en la flora y fauna afectada.
- Intervenir en la atención de la fauna afectada.
- Recoger, transportar y confinar los residuos generados por la limpieza.
- Cualquier otra función encomendada por el Director/a del Plan.

El Responsable de dicho servicio será el Técnico de Protección Civil y el Suplente será el Jefe de Agrupación de Protección Civil.

Responsable	Miguel Ángel Ríos Ramírez	681172674
Suplentes	Juan Carlos Moreno Cote	682687587
	Sergio Rojas Vidales	681172831

Asimismo, activado el PECLA en su nivel provincial, el Servicio Técnico de Seguimiento, se incorporará al Grupo de Intervención, auxiliando en todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.

Servicio de Intervención

Integrado por los siguientes efectivos:

- Bomberos del Parque Comarcal.

Funciones:

- Intervenir en la ocupación y ordenación del terreno afectado.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos del accidente.

En caso de contaminación de la playa los efectivos de este servicio se personarán en la misma, con los recursos materiales y humanos disponibles para tal fin.

En caso de que se active el PECLA en su nivel Provincial, el Servicio de Intervención se integraría en el Grupo de Intervención.



Como Responsable de dicho Servicio consta el Jefe del Parque Comarcal de Bomberos, habiéndose designado como suplente al Jefe de turno correspondiente.

Responsable	Alfonso Egeda Quirós	085
Suplente	Jefe de Turno Parque Bomberos	085

Servicio Sanitario

Es el Servicio encargado de ejecutar las medidas relacionadas con la asistencia médico-sanitaria a los afectados en la emergencia y está integrado por:

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Unidades asistenciales de Servicios Sanitarios.
- Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.
- Empresas de transporte sanitario privadas.

Funciones:

- Evaluar la posible exposición humana a los tóxicos.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos que actúen en la emergencia y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial en zonas afectadas. Clasificar heridos, estabilizarlos y decidir el traslado a Centros Sanitarios.
- Suministrar los fármacos necesarios a la población afectada.
- Colaborar con los otros servicios en la adopción de las restantes medidas de protección a la población.
- Vigilar los riesgos latentes de intoxicación, contaminación de aguas, alimentos, etc... que afecten a la salud y vida de la población, una vez controlada la emergencia.

El Responsable del Servicio Sanitario, será el titular de la Concejalía de Sanidad y el Suplente será el Director del Centro de Salud de la Localidad.

Responsable	Carlos Torres Revert	639277453
Suplente	Ignacio Moreno Jiménez	956024611

En caso de que se active el PECLA en su nivel Provincial, el Servicio sanitario se integrará en el Grupo Sanitario.



Servicio de Seguridad

Su misión principal garantizar la seguridad ciudadana en la zona afectada, tanto para la población como para los integrantes de los demás grupos operativos intervinientes, así como asegurar el control y circulación en los accesos.

Está integrado por efectivos correspondientes a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local y Guardia Civil).

Funciones:

- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Participar en la evacuación de personas.

Mientras la emergencia no se declare de nivel superior, la jefatura del Servicio será asumida por el Concejal Delegado de Vigilancia y Seguridad, igualmente, el responsable del Puesto de Mando Avanzado y como suplente será designado el Jefe de Servicio de la Policía Local.

Responsable	Antonio Domínguez Davila	697395005
Suplente	José Viaga Garrido	681205554

Asimismo, activado el PECLA en su nivel provincial, el Servicio de seguridad se incorporará al Grupo de Seguridad formando parte del mismo en todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.

Servicio de Apoyo Logístico y Social

Tiene como misión principal dar soporte a los Servicios Operativos mediante la provisión de medios y recursos necesarios para la gestión de la emergencia.

Está integrado por:

- La Concejalía de Obras y Servicios y la de Servicios Sociales.
- Empresas de Servicios y Suministros (tanto públicas como privadas).
- Agrupación de Voluntariado de Protección Civil.



Funciones:

- Evaluar la situación y establecer predicciones sobre su posible evolución y consecuencias para un abastecimiento y gestión del suministro apropiado.
- Determinar la necesidad de equipos especiales de trabajo y su equipamiento.
- Garantizar el funcionamiento adecuado de todos los medios a emplear en la neutralización de la emergencia.
- Aportar los medios de abastecimiento y alojamiento a la población afectada y colectivos intervinientes.
- Acondicionar infraestructura necesaria para los Servicios actuantes.

El Responsable del Servicio Logístico y Acción Social, será el titular de la Concejalía de Servicios Sociales y el suplente será el Trabajador/a Municipal que corresponda.

Responsable	Maria de los Angeles Gallego Gavira	699831884
Suplente	Trabajador Mpal. que corresponda	956582514

En caso de que se active el PECLA en su nivel Provincial, ambos servicios se integraran en el Grupo de Apoyo Logístico y Social.

4.5. Asignación del representante en el Comité Asesor del PECLA.

El Director del Plan de Actuación Local (Alcalde), formará parte del Comité Asesor de la estructura Provincial como representante de la Villa de Los Barrios.

5. OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan establece también los criterios de valoración del suceso, que se hará, inicialmente, teniendo en cuenta el tipo de accidente y al menos dos factores principales: La existencia o no de fuga de material contaminante en el mar y la posibilidad de que este material contaminante llegue a tierra.

La Operatividad de los distintos servicios llamados a intervenir en una emergencia de estas características relacionadas en el punto anterior, será la siguiente:

El Servicio Técnico de Seguimiento.- El responsable del Servicio recibirá el aviso de la emergencia a través del CECOPAL y convocará a los componentes del mismo, que se harán cargo de realizar todas las intervenciones necesarias tales como evaluar el suceso acaecido y sus repercusiones, proponer y supervisar la aplicación de las medidas de limpieza de la costa afectada, el tratamiento de la fauna afectada, organizando centros de recogida y rehabilitación de la misma, así como otras directrices que sean establecidas por el Director del Plan.



El Servicio de Intervención.- Recibirá el aviso correspondiente desde la Sala de Coordinación Operativa de la Jefatura de la Policía Local de Los Barrios, que procederá a facilitarle toda la información de la cual dispongan con respecto a la contaminación ocurrida en el litoral, personándose en el lugar de los hechos a la mayor brevedad posible, para reducir o neutralizar los efectos de dicha contaminación con los recursos materiales y humanos de los cuales disponga para tal fin.

El Servicio Sanitario.- Recibido aviso del suceso a través del CECOPAL, entre otras funciones, se hará cargo de la organización del dispositivo médico asistencial en las zonas afectadas, así como de la clasificación de heridos, estabilización de los mismos y decidirá el traslado de los afectados a Centros Sanitarios/hospitalarios.

El Servicio de Seguridad.- Tras tener conocimiento en la Central de la ocurrencia de una contaminación en el litoral, a través del CECOPAL-112 Andalucía directamente o a través del CECOPAL, activará su protocolo de actuación siendo éste, en principio, el de personarse en el lugar de los hechos y como principal función será la de facilitar el tránsito por las diferentes vías de comunicación, facilitando el mismo incluso a través de las vías en dirección contraria en caso de necesidad, así como impedir el acceso a toda persona ajena al dispositivo evitando la aglomeración de ciudadanos, que obstaculizarían las tareas a realizar en la emergencia.

En cuanto al **Servicio de Apoyo Logístico y Social.-** Recepción de aviso del CECOPAL. En líneas generales se hará cargo de obtener y proporcionar los medios y recursos necesarios para el resto de servicios actuantes en la emergencia.

5.1. Comunicación CECOPAL-CECOP

La información ante situaciones de emergencia por cualquier tipo de contaminación en distintas zonas del litoral de Los Barrios (playa y río de Palmones, río Guadarranque, marismas etc.), se recibirá en el Centro auxiliar de Coordinación Operativa situado en Avda. Andalucía de Palmones, ya sea a través del Centro de Coordinación Operativa Central de los Barrios, de la patrulla establecida al efecto en la playa o de cualquier ciudadano que dé la voz de alarma.

Esta información será inmediatamente comunicada al Centro de Coordinación Operativo Central (en caso de que la alarma provenga de otra fuente), donde el personal cualificado deberá contrastar la información, evaluando la entidad del riesgo que pueda ocasionar el suceso a través de los técnicos de Medio Ambiente y servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, comunicándolo a la autoridad competente (El Alcalde de la Villa), para que tome las medidas oportunas. Asimismo, se dará debido conocimiento a la Sala del 112 (CECEM-112 ANDALUCÍA).



En función de la gravedad de la situación, el Director del Plan de Actuación Local constituirá el CECOPAL y convocará al resto de órganos del Plan, activando de esta manera el Plan de Actuación Local (PECLA en su fase de emergencia, situación 0) o simplemente se seguirán las actuaciones propias de la fase de preemergencia (observación, control y comunicación constante con el CECEM-112 ANDALUCÍA) al resultar solamente una probabilidad que pueda afectar al litoral.

Si activado el PAL, la situación evoluciona de forma desfavorable, pudiendo afectar de forma grave el litoral, una vez analizada “in situ”, por los técnicos del Servicio Técnico, la Dirección provincial del PECLA decidirá la activación formal del plan de emergencia en su ámbito provincial, constituyéndose el CECOP provincial y estando en continua comunicación con el CECOPAL del municipio de Los Barrios.

5.2 Notificación de la Emergencia

Una vez recibida por el CECEM-112 Andalucía o cualquier otro tipo de fuente la información relativa a un vertido o accidente que pueda provocar el vertido, se activará el siguiente protocolo:

Envío de Policía Local, técnicos cualificados del Ayuntamiento y Técnico de Protección Civil al lugar del suceso. Comprobados los hechos, la magnitud y consecuencias del vertido, el Técnico de Protección Civil comunicará de forma urgente al Sr. Alcalde la situación de emergencia con motivo de valorar una posible activación del PAL ante el riesgo de contaminación del litoral de Los Barrios.

Inmediatamente se informará al CECEM-112 Andalucía proporcionando a este Centro los siguientes datos:

- Identificación del comunicante y origen de la información.
- Localización temporal y espacial del incidente.
- Datos de las instalaciones o barcos origen de la contaminación.
- Datos de las sustancias vertidas y cantidad aproximada.
- Existencia de víctimas.
- Efectos ocurridos/previsibles.
- Medidas de emergencia ya adoptadas.
- Efectivos en el lugar del incidente.
- Instrucciones/observaciones.
- Condiciones meteorológicas y oceanográficas.
- Número de personas potencialmente expuestas.
- Medios afectados, aguas, suelo, cultivos marinos, infraestructuras, etc...



5.3. Activación del Plan: Criterios y Procedimientos

Con independencia de la procedencia de la alerta o el aviso urgente de los distintos organismos de predicción e información (CECEM-112 Andalucía) a las autoridades municipales, se realizará una evaluación de la situación por personal directamente vinculado a la alerta (técnicos cualificados), dando traslado de la incidencia al Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento, que junto con el personal que ha intervenido en primera instancia, valorará la conveniencia de proponer la activación del Plan al Alcalde.

El criterio que se debe seguir para proponer la activación del Plan en su fase de emergencia Situación “0”, estará en función de que el suceso haya afectado, aunque sea de forma leve, el litoral y que, a pesar de ser controlable el daño por los servicios locales, el Director del PAL así lo considere por ser necesario el despliegue de medidas de intervención para evitar o mitigar las consecuencias del vertido sobre el mismo.

No obstante, se aplicarán medidas especiales de control y seguimiento en la fase de preemergencia desde el preciso instante en que se reciba información de que existe la probabilidad de que la playa, los ríos que desembocan en el municipio y el Puerto Industrial se vean afectados por un vertido contaminante.

En esta fase, se mantendrán en alerta los Servicios Operativos integrantes de la estructura del PAL.

Se realizará una puesta en común de elementos aportados por los distintos Órganos: Comité Asesor, Gabinete de Información, Responsables de Servicios Operativos y Técnicos Especialistas que se hayan convocado.

Esta puesta en común permitirá realizar una evaluación de la situación y decidir sobre las primeras acciones, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes actuaciones:

- Recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo mecanismos de comprobación.
- Clasificación del ámbito, fase y situación de la Emergencia.
- Notificación a los Centros de Coordinación, Autoridades y demás Órganos del Plan.
- Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos.
- Ejecución de las primeras actuaciones y protocolos de actuación de los Servicios actuantes.
- Seguimiento y control de las actuaciones de los Servicios.
- Información a la población. (Radio, Televisión, Megafonía).



A partir de este momento cada responsable de Servicio pondrá en marcha el dispositivo necesario y que este Plan le asigne en su apartado de operatividad utilizando las comunicaciones como principal instrumento de difusión y coordinación.

Los responsables de los servicios que tengan que abandonar el CECOPAL para asesorar en los trabajos a pie de emergencia, deberán permanecer comunicados con el fin de mantener informados a autoridades y al Comité Asesor desde los puestos de mando avanzado (P.M.A.) que se instalen en el lugar del suceso, independientemente del Puesto de Mando Fijo que se ubicará en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito sito en Avda. Andalucía de Palmones.

En caso de que la emergencia se prolongue por tiempo superior a doce horas, se tendrá que establecer turnos de descanso, tanto de los componentes del CECOPAL, como de los componentes de los servicios actuantes.

Ni que decir tiene, que en estas situaciones, los periodos de descansos, son muy inferiores a los de trabajo, ya que el número de personas que descansen, no puede rebajar el rendimiento, ni la “productividad”, en las labores de auxilio, extinción de incendios, atención a los afectados y otras necesidades imperiosas para la vida humana y la conservación del medio ambiente.

La autoridad competente para la activación del Plan es el Alcalde, que además, es Presidente de la Junta Local de Protección Civil. Será responsable de su activación, dirección, coordinación y posterior desactivación del Plan de Actuación Local.

Si la situación lo requiere, por evolución desfavorable de la fase de preemergencia, el responsable municipal (Alcalde), una vez activado el PAL ante el riesgo de contaminación del litoral, notificará al CECOM-112 Andalucía la activación del mismo en fase de Emergencia, Situación “0”.

En el peor de los casos, es decir, si la situación no es susceptible de ser controlada con los medios disponibles en el municipio, se realizará la transferencia de funciones a los correspondientes Órganos de Dirección del nivel provincial, declarándose por parte del Delegado del Gobierno en la provincia de Cádiz la fase de Emergencia, Situación “1”.

Establecimiento de situaciones y procedimientos de actuación

Se dan dos tipos de situaciones o accidentes:

Contaminación producida por un accidente marítimo en el que estén involucrados uno o más buques, colisión, una varada, avería, etc., que pueda llegar a provocar un vertido que afecte al litoral, con lo cual el procedimiento de actuación será la instalación de barreras de contención del vertido, para así evitar que llegue a la playa.



En este caso, a través del CECM-112 Andalucía, se estará en contacto con los efectivos de la administración estatal que deban actuar en las tareas de contención y limpieza en el mar.

Contaminación producida por una instalación mar adentro, un puerto, terminal marítimo o industria en el litoral. Se usarán estrategias de actuación en la costa, limpieza de la misma, recogida y limpieza de aves dañadas.

En ambos casos será imprescindible la intervención de embarcaciones dedicadas al Salvamento Marítimo, y otras para la recogida de residuos flotantes. En el caso de que la contaminación sea la habitual en este Litoral (hidrocarburos), serán necesarios barcos anticontaminación dotados con *skimmers* para la recuperación de hidrocarburos, con barreras y con equipos para la aplicación de dispersantes, aeronaves para la observación aérea, localización y seguimiento de manchas y finalmente tanques para el almacenamiento de residuos.

Las tareas de limpieza en el mar serán competencia de la Administración estatal, por lo que nuestra función se limitará a la atención y limpieza de la playa de Palmones, ríos y Puerto industrial con los recursos que figuran en el Catálogo de Medios y Recursos y otros proporcionados por la Administración de la Junta de Andalucía previa asignación.

5.4. Conexión-Integración operativa con el PECLA

Al producirse una Emergencia, que se desarrolle en el Término Municipal y que sus consecuencias puedan ser asumidas por el Ayuntamiento, es el Alcalde quien ostenta la dirección de las operaciones, el cual dará traslado y notificación a otras autoridades, por razones de una posible transferencia o por la necesidad de tener que contar con recursos extra municipales.

Una vez reunida la Junta Local de Protección Civil, y analizada inicialmente la situación, se procederá a la localización de las autoridades provinciales (Delegado del Gobierno, Subdelegado del Gobierno en el Campo de Gibraltar, Subdelegado del Gobierno de la Administración del Estado en la provincia de Cádiz, etc.) y será el Alcalde o el Teniente de Alcalde Delegado, quien le notifique y ponga al corriente a dichas autoridades.

SITUACIÓN 1: Activado el PAL en el municipio de Los Barrios (situación 0 del PECLA), la situación se puede complicar de tal manera que puedan quedar afectados los municipios colindantes o que sea de tal magnitud el vertido y la contaminación en el litoral que, la autoridad del nivel provincial (Delegado del Gobierno en la provincia de Cádiz) considere necesario declarar la situación 1 del PECLA.



Al pasar de la Situación “0” a Situación “1”, los servicios Operativos se integrarían en los grupos de Acción de la provincia, el CECOPAL funcionaría como órgano de apoyo del CECOP provincial, así como el Gabinete de Información apoyaría al Gabinete provincial y el Alcalde se incorporaría en el Comité Asesor Provincial como representante del municipio de los Barrios.

SITUACIÓN 2: La autoridad regional asumiría la Dirección de las actuaciones al afectar la contaminación a varias provincias o que afectando sólo a una provincia sus efectos sean de gravedad considerable.

SITUACION 3: Emergencias en las que se presenten circunstancias en las que esté presente el interés nacional, ya sea porque afecte a varias Comunidades Autónomas o cuando afectando sólo a una, por su magnitud, se declare la situación de interés nacional.

En esta situación la dirección y coordinación de las actuaciones pasa a manos de un órgano de dirección conjunto (Órgano Rector), compuesto por representantes de la Delegación del Gobierno en la Junta de Andalucía.

5.5. Desactivación del Plan

La desactivación del Plan deberá estar condicionada, no sólo a que el/los riesgo/s hayan sido controlados o reducidos, sino que también se hayan llevado a cabo las medidas de limpieza y rehabilitación de playas.

Todo ello hasta el punto de enlace con las medidas de recuperación y, por supuesto, que se tenga la certeza, que los fenómenos que hayan generado las situaciones de riesgo, no vuelvan a generarse al menos dentro de una lógica previsión.

La desactivación como hemos comentando a lo largo del plan, es una decisión del Director del PAL asesorado por el Comité Asesor y demás colaboradores que han intervenido a lo largo de la emergencia.

En cuanto se tome la decisión de desactivar el PAL, se comunicará inmediatamente al CECOP-112 Andalucía que se ha mantenido en alerta y gestionando información durante toda la emergencia local, así como canalizando las medidas de apoyo que hayan sido necesarias para las actuaciones del PAL.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



Una vez aprobado el Plan de Actuación Local por el Pleno de la Corporación y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía, el Director del Plan promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y mantenimiento.

6.1. Implantación y Mantenimiento

La implantación del Plan será llevada a cabo en un plazo de cuatro meses a partir de su aprobación y homologación.

Se realizarán campañas de información y divulgación dirigidas a los ciudadanos para lograr una respuesta adecuada frente a las situaciones de emergencia.

Información a la población:

- Difusión e información pública sobre el Plan.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia en playa.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Procedimientos de actuación en caso de detectar contaminación en la costa o animales contaminados.

Se comprobará periódicamente el estado y disponibilidad de los medios y recursos asignados al Plan.

El Plan de Actuación Local ante el riesgo de contaminación en el litoral de la Villa de Los Barrios, será divulgado en Colegios, Institutos, Asociaciones de Vecinos, además de darlo a conocer mediante trípticos y Radio Local, todo ello con la única finalidad de que los ciudadanos del Municipio sepan de la existencia de un Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación en la Playa con el fin de facilitar el conocimiento de los riesgos y medidas previstas para evitarlos o mitigarlos, así como su colaboración por parte de la población.

6.2. Formación y capacitación

Se impartirá la formación necesaria a los miembros integrantes del PAL:

- Integrantes del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Integrantes de los Servicios Operativos.
- Integrantes del Comité Asesor y Director del Plan.
- Integrantes del Gabinete de Información y demás organismos participantes.



La Formación será efectuada con una periodicidad de dos veces al año y será impartida en la sala de formación de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil, siendo las fechas para dichas Jornadas de Formación Junio y Septiembre de cada año.

También serán realizados simulacros con una periodicidad de dos veces al año, en el cual participaran los componentes del Plan, para un mejor desarrollo de la actividad a desempeñar por cada miembro a la hora de intervenir.

6.3. Actualización y revisión.

Para lograr un adecuado mantenimiento del Plan será necesario aplicar cualquier modificación que exija un adecuado desarrollo de las actuaciones y operatividad de los intervinientes. Dependiendo de las modificaciones efectuadas, se considerarán los siguientes procesos:

Actualización: Cuando se produzcan cambios parciales que sin alterar el espíritu de lo aquí expuesto necesite de una puesta al día de los datos, evaluación o procedimientos operativos/organizativos.

Las actualizaciones serán llevadas a cabo por el Técnico de Protección Civil; aquellas que se consideren de carácter ordinario una vez al año y las extraordinarias las veces que se estimen oportunas.

Actuaciones:

- Actualización del Catálogo de medios y recursos (se revisará anualmente).
- Actualización de nuevos nombramientos (cuando se produzca el cambio).
- Comprobación de la eficacia de los procedimientos (se verificará en los simulacros que se realizarán cada seis meses o dos veces al año).
- Comprobación de sistemas y medios de comunicación (revisión anual).

Revisión: Cuando los cambios sean de tal envergadura (cambios en la fisonomía de los núcleos, aparición de nuevos riesgos por la implantación de nuevas actividades, causas técnicas, de ordenación administrativa y legislativa, etc) que necesiten de una reestructuración y adaptación en profundidad del Plan.

Su periodicidad será de cinco años salvo razón motivada por una acumulación de riesgos que debiesen constar en el presente plan y que, por su puesto, en la fecha actual de redacción no consten por la inexistencia de tales riesgos, pudiendo dar lugar a una nueva edición del PAL.



Actuaciones:

- Metodología e identificación de riesgos.
- Estructura organizativa y procedimientos operativos.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros.
- Programas de formación.
- Sistemas de aviso y comunicación.
- Propuestas económicas que garanticen el mantenimiento del PAL, etc...



ANEXOS



ANEXO I Zonas y Población potencialmente afectadas.

Las zonas que pueden verse afectadas por cualquier tipo de emergencia ante contaminación del litoral en el municipio de Los Barrios, principalmente sería **la playa de Palmones y las desembocaduras de los ríos Guadarranque y Palmones**, formando la desembocadura de este último el paraje natural de las marismas. Como parte de la población afectada más directamente serían las **viviendas colindantes a la playa sitas en C/ Almadraba de Palmones**.

Los puertos industriales ubicados en el Polígono Industrial de Palmones son el de Acerinox y Central Térmica.

El muelle de Acerinox se corresponde con las coordenadas 36°10'33"N 5°25'15"W y prácticamente está destinado al desembarco de chatarras, para su correspondiente tratamiento dedicado a la fabricación de aceros inoxidables.

En el muelle de la Central térmica (Gibraltar Intercar) es donde se desembarca otra importante mercancía siendo esta el carbón, destinado principalmente al uso propio de la propia central. La Central Térmica Los Barrios consta de un grupo térmico destinado a la producción de energía eléctrica, con una potencia instalada de 567,5 MW.



ANEXO II Procedimientos de evacuación. Rutas principales.

Cualquier suceso catastrófico deberá ser sectorizado en zonas o áreas logísticas; y generalmente se corresponderán con espacios concéntricos al emplazamiento del suceso. La filosofía de estas delimitaciones va encaminada a que en cada zona opere todo el personal necesario y solo ese personal evitando así descoordinación en las tareas y situaciones de riesgos colaterales. Se adjunta cartografía en la cual se hacen constar las redes de carreteras del municipio de Los Barrios, así como también se adjunta cartografía específica de la Barriada de Palmones, objeto del presente plan por ser la principal zona de riesgo ante contaminación del litoral.



ANEXO III Zonas de seguridad. Áreas e instalaciones de alojamiento.

Siempre que se hable de zonas de seguridad, lugares de confinamiento o refugio, hay que tener en cuenta unas mínimas condiciones, que se pueden establecer como edificaciones con estructuras seguras y que no hayan sido dañadas, que tengan fácil acceso de vehículos grandes, como autobuses, camiones, etc. que estén techados con altura suficiente (más de tres metros), para que tengan buena ventilación, que se pueda controlar sin excesiva dificultad el acceso de personas o mercancías, que tengan cocina, o posibilidad de ser improvisada.

Mejor aquellos edificios que en la actualidad tengan estructuras aptas para colectivos, como colegios, polideportivos, etc., para así contar con duchas, enfermerías, oficinas, etc.

En la recogida de datos, para la elaboración de este plan, se han catalogado todos los colegios, iglesias, centros varios, etc.

Los trabajos de preparar los albergues, corresponden al servicio de apoyo logístico y Acción Social para la habilitación y organización interior. Todos ellos constan en la correspondiente relación de refugios. Normalmente ante cualquier tipo de evacuación, suelen hacerse uso de Hoteles de la Localidad por estar suficientemente preparados para el descanso.

La segunda posibilidad, será la necesidad de evacuar cualquiera de los núcleos o parte de ellos. En el supuesto que el suceso ya hubiera ocurrido la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se haría cargo del traslado a un destino previamente fijado, como pueda ser por ejemplo un Hotel designado.

Al definir la evacuación, habrá que tener en cuenta las condiciones variopintas que se nos pueden presentar, ya que podrán cambiar sustancialmente, dependiendo de la premura de tiempo con que se cuente, el número de vehículos y personas a evacuar, las condiciones climatológicas y la diferencia de intensidad y ocupación de las vías.

Dependiendo de todos estos factores, basaremos la planificación en unos puntos concretos.

También habrá colectivos que no dispongan de vehículos, por lo cual se prevé que todos los autobuses de transportes urbanos, escolar, privados, etc. sean enviados al lugar a evacuar.



No hay que descartar la opción de RENFE que podría evacuar entre 500 y 1.000 personas por hora, por supuesto a estaciones cercanas (San Roque o Algeciras); en condiciones de sobre ocupación de los vagones.

La Guardia Civil y la Policía Local, posibilitarían la utilización de vías contrarias, para aliviar la circulación, destacar que serían calles de Palmones dirección a C/ Manuel Moreno Rojo dirección a la Autovía A-7 o bien habilitar la dirección prohibida de salida desde la playa por Avda. Andalucía.

En los casos de que sólo fuese necesario evacuar zonas concretas, ésta se realizaría dentro de un barrio hacia otro, siempre que no se contemple una evolución del riesgo, que pueda ampliar las zonas a evacuar, por lo que entonces, se enviarían fuera del término municipal.

La asistencia de afectados tomará dos vertientes siendo estas sanitaria y social.

La asistencia sanitaria en la emergencia, se realizará "In Situ". Cuando el número de personas a asistir sea superior a los recursos disponibles en el momento, se establecerá un procedimiento de control y asistencia clasificada, que se denomina "Antena de Clasificación" o "Triage".

Una vez clasificada las personas se determinará su destino hospitalario, por el centro coordinador, sobre la base de:

- Gravedad y clasificación.
- Cercanía a los distintos centros.
- Saturación de los mismos.

Las rutas principales están especificadas en el punto 2.3 del presente plan y en la cartografía realizada a tal efecto.



Áreas e instalaciones de alojamiento

NOMBRE	SERVICIOS BÁSICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
HOTEL MONTERA PLAZA	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA 503,41 m ² .	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AVDA. CARLOS CANO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 7.105,92 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES 64				
HOTEL REAL	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL PABLO PICASSO, NÚM. 7, LOS BARRIOS	276004	4007066
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 40 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES 20				
HOTEL NH	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CL BRUJULA, NUM. 27, PALMONES.	281063	4007431
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 363 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES 100				
HOTEL GUADACORTE PARK	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA 18.000 m ² .	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	AUTOVÍA E-15 A-7 SALIDA 113B GUADACORTE	281609	4008250
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 300 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES 116				
HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, CAFETERIA, RESTAURANTE, OTROS	CTRA. LA TERMICA, S/N	281312	4007363
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 43 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES 119				
PABELLON DEPORTES SOLDADO SAMUEL AGUILAR	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☒ GENERADOR	INODOROS SI	ÁREA ABIERTA NO DISPONE	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	CL MAESTRO QUICO, S/N, LOS BARRIOS	275886	4007347
		LAVABOS SI	ÁREA CERRADA: 5.000 m ² .				
		DUCHAS SI	HABITACIONES NO DISPONE				



Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10. Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

ANEXO IV Catálogo de medios y recursos.

Recursos Materiales dependientes de la Corporación Local.

TIPO	EMPRESA	DIPONIBILIDAD	ENCARGADO/TLFN.
Maquinarias	Ayuntamiento	24 Horas	Antonio Miguel Aguilar Santos 681172649
Herramientas	Ayuntamiento	24 Horas	
Barreras	Ayuntamiento	24 Horas	

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Vehículos de transporte

TIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD (Nº DE PERSONAS)	EMPRESA	DISP.	TELÉFONO
Todo Terreno	N. Terrano	5	Ayuntamiento (Protección Civil)	24 H	681172674
	Nissan GR	7			
	Toyota Hilux	5			

Maquinaria y otras Herramientas

Teléfono de Contacto: 681172649

Será activado y movilizado por el Concejal de Obras y Servicios.

Medios Humanos: 30 Trabajadores Municipales.

Medios Materiales: Escaleras, Arneses, Botas, Cintas de Balizamiento, Cuerdas estáticas, Conos de Señalización, Mascaras, Monos, Motosierras, Motobombas, Gatos Hidráulicos, Palas, Picos, Linternas, Pinzas de Contacto, Equipos de Soldadura, Oxicorte, Radial, Taladros, Puntales, Cuerpos de Andamio, Tenazas, Cizallas, Vallas, Ropas de Abrigo, Botas, Ropas de Agua, Petos, Chalecos Reflectantes, Guantes,

Recursos: Maquinaria variada y vehículos antes indicados.



Recursos Humanos y Materiales dependientes de otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas presentes en el municipio.

Vehículos

TIPO	EMPRESA	DISPONIBILIDAD	TELÉFONO
AUTOBOMBA RURAL	BOMBEROS	24 Horas	085
BOMBA LIGERA URBANA (BLU)	BOMBEROS	24 Horas	085
BOMBA RURAL PESADA (BRP)	BOMBEROS	24 Horas	085
VEHÍCULO RESCATES VARIOS (VRV)	BOMBEROS	24 Horas	085
VEHÍCULO RESCATE GRÚA (VRG)	BOMBEROS	24 Horas	085
VEHÍCULO CON CISTERNA (VC)	BOMBEROS	24 Horas	085

Nota: La maquinaria deberá contar con el marcado CE según la normativa aplicable.

Cada vehículo de Bomberos cuenta con su dotación material correspondiente.

MAQUINARIA y HERRAMIENTAS DE MANO	TELÉFONO
CMT Carmín SL	670839033 650456234 618960455
VALORIZA	619653553

Personal del Servicio Andaluz de Salud

EQUIPO EBAP	
CENTRO DE SALUD	PERSONAL SANITARIO
Los Barrios	7 Médicos, 7 Enfermeros, 3 Celadores, 1 EGC, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Odontólogo, 3 TCAE, 1 Enfermero referente Escolar
Los Barrios-Este	3 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Celador, 1 Aux. Administrativo, 2 Fisioterapeutas, 1 Técnico de Rayos, 1 Matrona, 3 Médicos función Pediatría, 2 Enfermeros de Pediatría, 1TCAE
Modulo Los Cortijillos	2 Médicos, 2 Enfermeros
Modulo Palmones	1 Médico, 1 Enfermero, 1Médicos función Pediatría
SUAP PUNTO FIJO (24 HORAS)	
Los Barrios	1 Médico, 1 Enfermero, 1Celador
SUAP MOVIL (24 HORAS)	
Dispositivo Medicalizado	5 Equipos (Medico, Enfermero y Técnico Conductor) 1 Ambulancia
Dispositivo No Medicalizado	Técnico Conductor + 1 Ambulancia



Farmacias

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
María Luisa Peña.	Avda. Carlos Cano	956 621115
Galán de Ahumada	Paseo de la Constitución	956 620096
Bautista	Pza. San Isidro	956 620037
El Lazareto	C/ Abulaga, Núm. 23	956 620372

Guardia Civil

Los Agentes adscritos al Puesto Principal de la Guardia Civil de Los Barrios, así como los que se dispongan de los cuarteles de las localidades vecinas, según necesidades.

Medios de Abastecimiento

MEDIOS DE ABASTECIMIENTO	
Hipermercado Carrefour, S.A.	956676414
Supermercado Mercadona	956621643
Supermercado Lidl	900958311

Todos los medios y recursos antes indicados serán movilizados vía telefónica.

Servicio de Transporte de Personas

Denominación: Ambulancias, taxis y autobuses

Titularidad: SAS, Radio Taxi y Autobuses HETEPa (Laboral)

Teléfono de Contacto: 061, 956 606060, 956 157484 respectivamente

Serán activados por el Concejal de Transportes.

Cada medio de transporte cuenta con sus correspondientes recursos humanos y materiales.



ANEXO V Relación de empresas obligadas a elaborar plan de autoprotección.

Las Empresas que se relacionan a continuación, deben tener el correspondiente plan de Autoprotección según establece la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007, 23 de marzo), con mecanismos de respuesta frente a una posible emergencia que pueda ocasionar un riesgo de contaminación, por vertidos, en el litoral del municipio de Los Barrios:

- ACERINOX
- Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras
- C.T.C.C. ENDESA GAS NATURAL
- C.T.C.C. de NGS
- CLH Factoría de San Roque
- CEPSA ELF GAS
- CEPSA Refinería Gibraltar
- EASTMAN CHEMICAL ESPAÑA
- ENDESA CT Bahía de Algeciras
- ENDESA CT Los Barrios
- GIBRALTAR INTERCAR
- INTERQUISA
- PETRESA

Aunque no todas pertenecen al término municipal de Los Barrios, en caso de accidente, con resultado de vertidos, pueden afectar por cercanía a la playa de Palmones.



ANEXO VI Cartografía.



Plano Núm. 1.- Situación.

Plano Núm. 2.- Comunicaciones.

Plano Núm. 3.- Instalaciones.

Plano Núm. 4.- Infraestructuras (I). Abastecimiento, Agua Potable y Electricidad.

Plano Núm. 5.- Infraestructuras (II). Red de Saneamiento.

Plano Núm. 6.- Zonificación.



Plano Playa Palmones (I).- Elementos Operativos, Técnicas de Protección y Contención, Accesibilidad en Bajamar/Pleamar, Técnicas de Limpieza Fase I/Fase II.

Plano Playa de Palmones (II).- Unidades Fisiográficas, Recursos Naturales, Otros Recursos, Áreas Urbanizadas.

Plano Desembocadura del Río Palmones (I).- Elementos Operativos, Técnicas de Protección y Contención, Accesibilidad en Bajamar/Pleamar, Técnicas de Limpieza Fase I/Fase II.

Plano Desembocadura del Río Palmones (II).- Unidades Fisiográficas, Recursos Naturales, Otros Recursos, Áreas Urbanizadas.

Plano Acerinox y Central Térmica (I).- Elementos Operativos, Técnicas de Protección y Contención, Accesibilidad en Bajamar/Pleamar, Técnicas de Limpieza Fase I Fase II.

Plano Acerinox y Central Térmica (II).- Unidades Fisiográficas, Recursos Naturales, Otros Recursos, Áreas Urbanizadas.

Plano Estuario Río Guadarranque (I y II).- Unidades Fisiográficas, Recursos Naturales, Otros Recursos, Áreas Urbanizadas.